



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

39
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA

11464

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.760,80 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS), a favor del ex agente Luis Alberto Soria Legajo N° 7880/7, D.N.I. N° 7.742.756, en concepto de Retribución Especial que establece el 2do. Párrafo del art. 19 inciso f de la Ley N° 11.757, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./02 \$ 3.760,80

TOTAL: \$ 3.760,80 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.760,80.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1244
DE FECHA 17 JUN 2013

| | |
|--|--------------|
| Registrada bajo el N° | <u>11464</u> |
|  | |
| ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO | |

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

